ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Alcaldía Municipal de Nuevo Colon, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y análisis de riesgos.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR MUSICAL DE LA BANDA DE VIENTOS Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA "GONZALO SUAREZ RENDÓN" DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ, UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES**".

2. ASPECTOS GENERALES:

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Modalidad de Selección de Contratista: Contratación Directa

La Ley 1150 de 2007, establece:

"*Artículo 2° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)
4.Contratación Directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Fundamentos Jurídicos de la Causal de contratación directa invocada

Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios "(…) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)".

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "(…) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (…)".

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestion

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al Municipio de Nuevo Colon, efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, así pues, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta:

a.) ANÁLISIS DEL MERCADO:

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtienen el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca, no se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, se divide en dos subsectores: industrial, extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción de minería y petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y

	refrescos, fabricación de abonos	vapor.
Sector Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ellos tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales y de apoyo, las comunicaciones, entre otros.	Sector Transporte
		Sector Comunicaciones
		Sector Servicios
		Sector Comercio
		Sector Financiero

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario.

b.) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
No. del Contrato	CPS-084-2024	CPS-061-2025	CPS-034-2026
Objeto del contrato	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL Y DIRECTOR DE LA BANDA Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA GONZALO SUAREZ RENDÓN PROMOVIENDO LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN".	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN".	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR MUSICAL DE LA BANDA DE VIENTOS Y DE LA ESCUELA DE MUSICA "GONZALO SUAREZ RENDON" DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACA, UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
Valor del contrato	$6.000.000	$9.200.000	$22.950.000
Plazo	TRES (03) MESES	CUATRO (04) MESES	93 DÍAS

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos publicados en el SECOP, se ha encontrado la siguiente información de procesos contractuales, con objetos similares al del presente proceso y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar en este proceso de selección de contratista.

ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Sucre: Morroa	C.P.S. 120 – 2026	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE TEORIA MUSICAL (CANTO – TÉCNICA VOCAL) EN EL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE	$11,600,000	4 Meses
Municipio de San Luis de Gaceno	C-MSLG-CD-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR MUSICAL DE LA BANDA SINFONICA, FIESTERA Y	$7.050.000	Tres (03) Meses

		MARCIAL EN ARAS DE APOYAR EN LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN ARAS DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, BOYACÁ.		
Municipio de San Luis de Gaceno	C-MSLG-CD-036-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO MUSICAL DE LAS BANDAS SINFÓNICA, FIESTERA Y MARCIAL, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ARAS DE FORTALECER Y PROMOVER LA CULTURA Y EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, BOYACÁ.	$ 18,000,000	6 Meses

c.) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:

¿Quién presta el servicio?

Persona Natural: Las personas naturales que tengan formación como Acreditar título de Técnico Laboral en Interpretación Musical, con experiencia en la ejecución de actividades de formación artística y cultural.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal tuvo en cuenta que para la prestación de este servicio existe una amplia gama de oferentes, de acuerdo a la consulta de procesos publicados en el SECOP, tanto a nivel local, departamental y nacional. Por lo anterior, se concluye que resulta viable la selección de un contratista que reúna las condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa, en lo cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, y dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA- FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia y que cumpla con los siguientes requisitos.

1. Propuesta técnica y económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
2. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011y sus Decretos reglamentarios.
3. Hoja de vida en formato de Función Pública.
4. Formato de Bienes y Rentas.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Registro Único Tributario RUT actualizado.
7. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (Con expedición no superior a 30 días).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (Con expedición no superior a 30 días).
9. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional (Con expedición no superior a 30 días).
10. Certificaciones y/o títulos de Estudio.
11. Certificación de afiliación a seguridad social.
12. Certificado médico de aptitud laboral.
13. Certificado Redam.

FORMACIÓN	Acreditar título de Técnico Laboral en Interpretación Musical.
EXPERIENCIA	El contratista deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de actividades de formación artística y cultural

ANÁLISIS REFLEXIVO A TENER EN CUENTA POR LA ENTIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el Manual- Guía para la elaboración de estudios del sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se requiere hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Nº	Pregunta	Respuesta	¿Cuál o Por qué?
1	¿La entidad Requiere una persona Natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una vez realizado el análisis del sector, se concluye que la entidad requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos establecidos para ostentar la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural por la naturaleza de las actividades a realizar.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Se considera que la labor a contratar, requiere la prestación de servicios como Técnico en Interpretación Musical	No se requiere acreditación de experiencia mínimo.
3	¿La entidad estatal ha	Si	Revisados los archivos en la

	contratado recientemente los servicios profesionales con objeto similar al del presente proceso?		administración anterior se realizaron contratos similares.
4	¿Cuál fue el valor del contrato en la vigencia anterior?	$22.950.000	Revisados los archivos en la administración anterior se realizaron contratos similares.
5	¿Cuál fue la estructura del contrato en la vigencia anterior?	Contratación directa	Contrato de prestación de servicios
6	La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores.	Si	Revisados los archivos en la administración anterior se realizaron contratos cuyo objeto es similar al del presente proceso, cumpliendo la necesidad de la entidad.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, es decir, como se hará el pago, puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo.	**EL MUNICIPIO** cancele a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación del informe de ejecución aprobado por la supervisión del contrato, la expedición del acta de seguimiento y recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago al sistema de las obligaciones, frente al Sistema General de Seguridad Social Integral	Esta forma de pago se establece en virtud de lo permitido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta que la naturaleza jurídica del Contrato de Prestación de Servicios técnicos, involucra plena autonomía técnica, científica y administrativa, por ende, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta: la propuesta de servicios presentada a la entidad y los contratos realizados anteriormente por la entidad, en la suma de **CUATRO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/LCTE ($4.760.000,00),** por todo concepto. En el valor del contrato se incluyen los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

- Retención en la fuente para personas naturales catalogadas como trabajadores independientes según tablas 384 y 385 del Estatuto Tributario Nacional.
- Estampilla Procultura 2.0%
- Estampilla pro Adulto Mayor 4.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad incluida en el estatuto tributario Municipal, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Nuevo Colón Boyacá.
- En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además retendrá el 15% del impuesto a cargo, a título de retención de IVA conforme lo establece la ley.
- Tasa Bomberil 0,1%

MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Nancy Sanabria Torres – Apoyo Profesional
Reviso: Sebastián Agudelo C – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Marbell Mireya García Avella – Secretaria de Gobierno